

2009 JUN - 1 P 3: 54

ARCHIVO
RECIBIDO

COPIA
Chilibidí

Caracas, 1° de junio de 2009

Ciudadano
Presidente y demás Miembros del Directorio
de la Comisión Nacional de Valores
Su Despacho.-

Ref: Estatización de Orinoco Iron y Venprecar, filiales de International Briquettes Holding (IBH)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7, número 1, de las "Normas Relativas a la Información Periódica u Ocasional que deben Suministrar las Personas Sometidas al Control de la Comisión Nacional de Valores", y en relación con el anuncio hecho por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela el pasado 21 de mayo, ordenando, dentro del marco de la estatización de las empresas del sector "briquetero" de Guayana, la "nacionalización" de las compañías Orinoco Iron S.C.S., Sociedad en Comandita Simple (en lo sucesivo "Orinoco Iron") y Venezolana de Prerreducidos Caroní "Venprecar", C.A. (en lo sucesivo "Venprecar"), filiales de International Briquettes Holding (IBH), cumplimos con informarles lo siguiente:

1. El 25 de mayo de 2009, Orinoco Iron y Venprecar recibieron una comunicación de esa misma fecha, dirigida por separado a cada una de dichas compañías, suscrita por el Ciudadano Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, en la que éste señala que, con fundamento en el Decreto N° 6.058 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico de la Región Guayana y de acuerdo con la decisión presidencial de proceder a la plena estatización de las empresas Orinoco Iron y Venprecar, había designado a los miembros integrantes de la respectiva Comisión de Transición (una para Orinoco Iron y otra para Venprecar).

2. En la misma fecha, 25 de mayo de 2009, Orinoco Iron recibió una comunicación suscrita por el Director Legal de Sidor C.A. y miembro del Comité de Transición designado para Orinoco Iron, solicitando información y documentación pormenorizada sobre aspectos corporativos, contractuales, ambientales, financieros, laborales y fiscales, entre otros. Posteriormente, en fecha 29 de mayo de 2009 y 1° de junio de 2009, la Comisión de Transición de Orinoco Iron, mediante sendas comunicaciones, comenzó a girar instrucciones a la Gerencia de la compañía, iniciando de esta manera la fase de transición del proceso de estatización de Orinoco Iron.

3. El 1° de junio de 2009, Venprecar recibió una comunicación de 28 de mayo de 2009, suscrita por el Presidente de CVG Ferrominera Orinoco, quien preside el Comité de Transición designado para Venprecar, solicitando información y documentación pormenorizada sobre aspectos corporativos, contractuales, ambientales, financieros, laborales y fiscales, entre otros.

COMISION NACIONAL
DE VALORES


2009 JUN -1 P 3: 54

ARCHIVO
RECIBIDO

Por último, tal y como indicáramos en nuestra comunicación del pasado 22 de mayo, en la medida que tengamos conocimiento de información relevante vinculada con el referido proceso de estatización, lo haremos del conocimiento de esa honorable Comisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Héctor J. Peña
Representante Judicial

cc. Bolsa de Valores de Caracas (BVC)
Caja Venezolana de Valores (CVV)